facultad sella cumplido desde luego, alos que las quisieren exercer
con el fin de que y nuda tomar asiento, las cantidades que pareci-
ren, para lo qual se le dara los despachos que fuesen menes-
ter, y tambien alos demas oficios de mayorazgo, que se hallare sin plaza por
conveniencia, siguiendo otras q se hicieren en lugar delas que se enagenaren
y con el Informe que hara S.E. que en cada uno fuere donde con-
venga de hazienda con toda verdad entendais en el ajuste de estos contratos
como se ha practicado en Yguales ocasiones, tomando para ello delas
oficinas, executorias, y otras noticias que combengan, y dando
me cuenta para que se haga con mi R.l aprobacion se entregue el res-
pectivo Titulo al poseedor de la renta enagenada, y que en virtud de
la carta de pago que se otorgare, se pase sin intermision la nueva
nueva Contaduria de Renta en Veneficio del Patrono y comunidad
con quien se haya echo el ajuste que ha de ser conforme lo practica-
do en mi Consejo de hazienda, y despues q. se halla tomado razon
de facturia y lo que sigue, la diversidad delos tiempos, con atencion al
presente se convenga con los interesados, con reflexion ala mayor
certeza de la R.l hazienda, lo q. conviene en el caso
de que en dos consecutivos remitiendo q. sea, se haga la cuenta diz.a para
la buena administracion y entrega delos expresados Vienes, por el be-
neficio q. se resultara de conseguirse esta accion y q. facilitara con
mas prontitud las enagenaciones y reintegros de que ha de depender
satisfaccion delos acreedores mencionados siendo de la q. mas
alla los compradores ante el Caudal q. obtuvieron dominio de
facultad para el expresado Governador y mi Consejo de hazienda
para q. podais estipular la paga del cumplido en los plazos que os
parecieren considerando por lo que expusieron los Fiscales del Con-
sejo, que ademas q. el contrayente que en los enagenaciones
y ventas q. se han echo en barios ocasiones desmembrando dela
Corona distintos oficios, derecho, Jurisdiciones, Vientos, con Alcavalas
de rios, Votos, Pechos, y de Senzera q. ella intervinieron, lesion
y daño de mi Real hazienda segun las cantidades en que vendieron
mando q. de todas las enagenaciones echas por la Camara q. trate
Gracia y. llaman al Sacar en que ha sucedido se dicho pa
Cumplido como tambien delas executadas por los Fiscales y demas
que en barios tiempos se hayan echo, q. ordena dicha Direccion de
pase no tiria con la mayor Claridad alos Fiscales y respectivos del
Consejo, Zenguando alas echas por Regla de facturia y otra
disposicion que se han dado por mi Consejo de hazienda alos
Fiscales del para que en su Vista, y de los demas documentos que
se dieren y sea debera subministrar por quales quiera oficinas